

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42075 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º Sección I declaración de concurso 381/2012, y NIG 4718647 1 2012/0000484, se ha dictado en fecha 15/11/2012 auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Durviser, S.L.", con CIF B47573878, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Laguna de Duero (Valladolid), Pza. de la Iglesia, n.º 6.

2.º Se ha acordado que la deudora conservara las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización. Se ha designado, como administración concursal a don Jesús San Miguel Montorio, con domicilio postal c/ Claudio Moyano n.º 5-1.º dcha., Valladolid y dirección electrónica: concursodurviser@sanmiguelasesores.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Valladolid, 20 de noviembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120080786-1